

última vez; no lo sabían; el itinerario de sus vidas, pronto concluiría; atrás, muy atrás quedaba aquel informe de rutina sobre la "extracción de maíces", con que principiamos las vicisitudes de estos dos personajes.

Antes de partir, el 28 de enero de 1811, don Juan Ignacio Ramón, por cordillera y con la ratificación de Mariano Jiménez para fungir como segundo jefe de la provincia, convocó a los comandantes de tropas, subdelegados de las poblaciones "y demás personas visibles" a trasladarse a Monterrey para "manifestarle a Jiménez el verdadero patriotismo de que se hallan poseídos a la causa justa y su defensa", como representantes de la nación americana.<sup>24</sup>

Los sucesos posteriores han sido referidos por los historiadores que se han ocupado del tema: el 21 de marzo de 1811 la contrarrevolución hizo acto de presencia en Acatita de Baján, donde cuatrocientos realistas emboscaron a cerca de novecientos insurgentes. Los realistas venían conspirando desde semanas atrás; en esta acción, que significó la reinstauración del régimen anterior, tomaron parte activa Ignacio Elizondo, nativo de la Villa de Salinas (Victoria), que había militado temporalmente con la insurgencia; a Elizondo lo convenció de retornar al partido realista el comandante del presidio de Laredo, José Ramón Díaz de Bustamante; además de personas muy influyentes en Coahuila, algunas de ellas, al igual que Elizondo, también fueron insurgentes; y Tomás Flores.

Don Juan Ignacio Ramón murió fusilado en Chihuahua, el seis de junio; igual suerte tuvieron don Manuel Santa María y don Mariano Jiménez, el 26 de junio.

Antes, en Monterrey, a la salida de las tropas de don Mariano Jiménez, dejó con el cargo de gobernador de la provincia a don José Santiago de Villarreal; pero derrotadas las huestes de Hidalgo en Baján, asumió el mando una Junta Gobernadora, que ordenó la baja de don Juan Ignacio Ramón, con fecha de 31 de diciembre de 1810; y de don Manuel de Santa María, desde el 12 de enero de 1811.

En el caso del segundo, fue el funcionario de más alto rango, como gobernador y militar que hizo suya la causa de la independencia. Ramón, dado su cargo como segundo jefe militar, influyó de manera decisiva, convencido por Jiménez, en los acontecimientos que, a la postre, aunque de manera efímera, posibilitaron la entrada triunfal de las

<sup>24</sup> Obras completas del doctor José Eleuterio González, vol. 3: Lecciones orales de historia de Nuevo León, Monterrey, México, Imprenta del Gobierno, 1887, pp. 132-133.

tropas revolucionarias en el Nuevo Reino de León. Por su ascendiente y estima, varios subordinados suyos abrazaron la misma bandera.

Posteriormente, y previo a la consumación de la Independencia, las Provincias Internas de Oriente resintieron algunas amenazas de rebeldía: la primera fue la invasión acaudillada por don José Bernardo Gutiérrez de Lara, entre 1812 y 1813, proveniente de Texas, donde un subalterno suyos, el guerrillero José Herrera, asaltó Monterrey el tres de julio de 1813; en la refriega murieron dos vecinos, Julián de Arrese y Alejandro de la Garza. Herrera, después de ser rechazado, fue derrotado en Salinas, el 18 de julio.

Dos naciones indígenas, los ayaguas y garzas, que habitaron en las inmediaciones de Vallecillo, adheridas a Jiménez durante su estancia en Monterrey, fueron exterminadas entre 1813 y 1821. Incluso un indio carrizo, Juan Candelario de la Cruz, oriundo de Laredo y residente en Vallecillo revolucionó la región; fue fusilado en 1814 y sepultado en la catedral de Monterrey.<sup>25</sup>

La segunda fue el desembarco de la expedición del capitán español, don Francisco Javier Mina, el 21 de abril de 1817, en Soto la Marina del Nuevo Santander (hoy Tamaulipas); a Mina lo acompañaba en su empresa por la independencia fray Servando Teresa de Mier, siendo derrotados el 17 de junio por el comandante del Nuevo Reino de León, don Joaquín de Arredondo.

### 3. La punta de Lampazos, después de don Juan Ignacio Ramón

Una vez restablecidas las autoridades realistas en el Nuevo Reino de León, a través de la Junta Gobernadora presidida por don Blas José Gómez de Castro, tendieron a volver las cosas a su normalidad, salvo incidentes como los comentados anteriormente.

Como suele suceder en los tiempos de crisis, de cambio, de revolución, familias y pueblos se dividen, adoptando posturas, acciones e ideas de acuerdo con las circunstancias e intereses inmediatos. Lampazos no fue la excepción en el conflicto armado que enfrentó a españoles y americanos, realistas e insurgentes, revolucionarios y contrarrevolucionarios.

<sup>25</sup> Treviño Villarreal, Mario. *San Carlos de Vallecillo: Real de Minas 1766-1821*. Monterrey, México, AGENL, 1987. Serie Cuadernos del Archivo Núm. 15, pp. 48-67.

Entre la población, sus vecinos se adhirieron a una u otra causa, con la certeza de que era la más justa; ese fue el caso ejemplar de don Juan Ignacio Ramón, que murió fusilado en Chihuahua, junto con otros caudillos insurgentes.

Pero también hubo lampacenses que militaron en el partido realista, con igual convicción que sus contrarios; a ellos nos referiremos enseguida.

José Andrés Sobrevilla, el siete de abril de 1811, manifestó su respaldo a la Junta de Gobierno recientemente constituida y ofreció dar todos los auxilios que le pidieran, incluso hasta perder su vida, porque "ya era inaguantable el desorden de la anarquía de la insurrección". Agregó que recién había llegado a Monclova "con 25 hombres a mi costa"; allí seguramente fue testigo del destino de los emboscados en Acatita de Baján, donde se aprehendió a don Ignacio Ramón; la estancia en aquel lugar "dijo don Andrés" fue para "acreditar mi modo de pensar".

El último día de abril, denunció a su sirviente José María Bonifacio, que huyó desde el 20 de octubre de 1810 con el pretexto de traer de Laredo el día 28, 48 pesos y 4 reales que le debía, robándole un caballo del agostadero, aumentando la deuda a 58 pesos 4 reales. Después se enteró que Bonifacio "andaba de soldado en el ejército de la insurrección". El 28 de abril, un vecino le informó que José María andaba en Lampazos, en el rancho de la Presa y "agarró" un caballo ajeno y que en éste retornaría a Monterrey. Por lo que solicitó a la Junta Gobernadora de la capital que si se tenía noticia del sirviente lo apresaran para que pagara lo que debía, además de lo robado; y el castigo lo dejó a discreción de la Junta.

Antes, el 19 de abril, se dirigió a los señores presidente y vocales de la Junta de Gobierno como subdelegado de la Punta de Lampazos, y expresó que "desde la insurrección del pueblo de Dolores" el gobernador Manuel de Santa María lo nombró capitán de la Compañía Urbana, que procuró equipar y organizar. Pero a la entrada de los insurgentes en la provincia, en enero de 1810, se sintió amenazado de embargo por éstos, por haber recibido varios artículos del español Fernando de Uribe.

Entonces viajó a Monterrey y se presentó al general Mariano Jiménez, aclarándole que los artículos los adquirió "en venta real y con un plazo" hasta mayo de 1811. Jiménez resolvió que no satisficiera el valor de las mercancías a Uribe, sino a la nación que

presentaba.

Después, don Mariano le expeditó título de capitán del ejército revolucionario; pero "nunca usé de él ni tomé las armas ni lo hice saber a los soldados" -justificó Sobrevilla; incluso, el nombramiento no lo mostraba por haberlo dejado en su casa.

Cuando el capitán de Laredo, Ramón Díaz de Bustamante, pasó por Lampazos en marzo, lo acompañó a Boca de Leones, con cuatro hombres que pagó él mismo, para liberar a los europeos que conducía a Monclova, el sargento rebelde Tomás María Flores, agregándosele 21 lampacenses más "con armas y municiones" y contribuir a la aprehensión del ejército de insurgentes. No obstante que este hecho se verificó antes del arribo de Sobrevilla y Bustamante a la -en ese tiempo- capital de la provincia de Coahuila, José Andrés se mantuvo allí hasta recibir órdenes superiores.

Posteriormente, sabedor de que se había restaurado la libertad de la provincia -después de los sucesos en Baján-, ofreció servir en las tropas en la clase que fuera, constituyéndose a realizar el servicio "voluntariamente" para defender "Religión, Patria y Rey, como buen vasallo español", suplicó el subdelegado lampacense.

Al siguiente mes, el 16 de mayo, Sobrevilla comunicó a la Junta Gobernadora que cualquiera que ocupara el cargo de juez -como él- se hallaba expuesto a muchos sobresaltos y "rodeado de enemigos"; el mismo oficio los atraía, y sus deseos eran de "gozar una vida tranquila". Razones por las que suplicó su relevo en la subdelegación, que interinamente recibió desde el 10 de enero de ese año de alférez Miguel Serrano, que se la confirió para fugarse "por el temor de la insurrección que la amenazaba". Aunque informó el entonces gobernador Manuel de Santa María, nunca obtuvo respuesta. Después de haber servido cuatro meses, esperaba se le concediera la excepción del cargo. El 21 de mayo, la Junta admitió la renuncia, y nombró en su lugar a Manuel González, que tomó posesión el 26 de mayo; duró en el cargo hasta el 29 de junio de 1811, en que murió, fungiendo de nuevo interino Sobrevilla, que entregó el mando a José Manuel Rodríguez, el 14 de julio de ese año.<sup>26</sup>

Antiguos subalternos y vecinos de don Juan Ignacio Ramón disputaron los bienes del insurgente, después del embargo y secuestro de éstos decretado por la Junta Gobernadora. El promotor fiscal escribió a ésta, que después de ocho meses de haberse

<sup>26</sup> AGE.FI. José Andrés Sobrevilla a Melchor Núñez de Esquivel. Punta de Lampazos, 7 de abril de 1811; José Andrés de Sobrevilla a los señores presidente y vocales de la Junta de Gobierno. Monterrey, 19 de abril de 1811; José Andrés de Sobrevilla a los señores presidentes y vocales de la Junta Gobernadora. Punta de Lampazos, 16 de mayo de 1811; José Andrés de Sobrevilla a los señores de la Junta Gobernadora. Punta de Lampazos, 26 de mayo de 1811; José Andrés de Sobrevilla a los señores de la Junta Gobernadora. Punta de Lampazos, 29 de junio de 1811; José Andrés de Sobrevilla a los señores presidente y vocales de la Junta Gobernadora. Punta de Lampazos, 14 de julio de 1811.

librado la orden de incautación de las posesiones del capitán graduado, que fue de la compañía de la Punta, no se había logrado su venta y remate; arguyó que la causa de la demora y de los notables costos al Real Fisco, no era otra que la antipatía y enemistad entre el teniente Juan de Castañeda y Manuel de Sobrevilla.<sup>27</sup>

### 3.1 Guillermo Bustamante: libertino y de costumbres toleradas por don Juan Ignacio Ramón

Con carácter de *“reservado”*; es decir, confidencial, don Juan de Castañeda escribió al presidente y vocales de la Junta Gobernadora, el 14 de abril de 1812, que *“hace días”* había estado trepidando su *“imaginación”*, para noticiar la adicción de algunos vecinos de Lampazos *“al partido inconforme”* en juntas y conversaciones clandestinas; no lo había hecho debido a su condición de europeo; y quizá no se le daría crédito al informe por considerarlo efecto de sus *“pasiones, odio o venganza”*. Pero que *“ahora manifestándose más claramente sus intenciones”*, como prueba adjuntó un papel, para evitar cualquier *“funesto e inesperado acontecimiento”*.

El documento que anexó se encontró el día anterior en la *“puerta zaguán”* de Juan de Zuazua. En el contenido, se aludía a la supuesta muerte de José Domingo Galán, vecino de la Punta, *“hombre honrado, perfecto realista, que el año pasado nos acompañó”*; seguramente Castañeda se refería a la campaña contra los insurgentes.

El 16 de abril, de Monterrey devolvieron a Castañeda el *“papel”* y le solicitaron *“reservadamente”* informara sobre las personas que fueran *“más adictas al infame partido de la insurrección”*, para dictar órdenes de *“escarmiento”*, con la condición de que *“se le guardará el secreto”*, que correspondía a las circunstancias.

El 20 de abril, Castañeda, confidencialmente, contestó que desde su ingreso en 1811 al pueblo, advirtió la presencia de forasteros de Coahuila; éstos llegaron con algunos vecinos, y otros eran prófugos que se refugiaron en Lampazos, aumentando su número; quizá muchos de estos extraños eran desterrados por los jueces de otros poblados o transeúntes *“que se quedan”*. El hecho era que estos foráneos *“esparcen noticias y especies sediciosas”* que consternaban a los habitantes, formándose corrillos que en combinación con las *“circunstancias del día”*, a su modo de ver -decía Castañeda-, son

27 AMLN. Informe del promotor fiscal a los señores presidente y vocales de la Junta Gobernadora. Monterrey, 10 de diciembre de 1811.

suficientes indicios de sospecha que exigían pronto *“remedio”* para evitar *“cualesquiera secreta conjuración”*.

Después denunció lo que le sucedió a Juan de Zuazua, el 16 de abril por la tarde, con otro vecino, Guillermo Bustamante. Éste, sin motivo alguno ni trato con don Juan, llegó a la casa de él: *“desde la mañana Bustamante afiló su cuchillo”*, lo insultó con palabras *“denigrativas”* y concluyó su agresión verbal diciendo que los gachupines habían vendido estas tierras, calificándolos de traidores por haber entregado a su Rey. Don Juan soportó la provocación con paciencia y moderado -explicó Castañeda-

Bustamante -según Castañeda- era un *“hombre libertino, ladrón, ratero, de costumbres muy relajadas, notorias en este lugar, toleradas por don Juan Ignacio Ramón, por conexión de parentesco”*. A queja de Zuazua se le puso preso a Guillermo; sin embargo, *“ya está en libertad”*, insuficiente castigo para los excesos cometidos. Para Castañeda, Bustamante merecía una sanción que sirviera de ejemplo a los que comulgaban como él, para devolver al pueblo paz y tranquilidad.<sup>28</sup>

Con fecha 16 de abril, el párroco Manuel María Canales recibió una encomienda de la Junta Gobernadora a la que contestó, el 23 de abril de 1812, decía que a pesar de haber procurado desde el principio de la revolución, dar a conocer a sus feligreses *“las penas en que incurren si se inclinan a seguir el infame partido de la insurrección”* no habían sido suficientes sus prédicas y en adelante lo haría con mayor eficacia.

También con reservas, informó que *“se inutiliza en gran parte mi trabajo, con la poca prudencia que tienen los dos europeos”* (Juan de Zuazua y Juan Castañeda) pues son continuos los insultos, *“que de ellos reciben los más de los vecinos”* incluso el subdelegado, Juan Antonio Flores. Públicamente -prosiguió el cura Canales- los dos europeos tratan al vecindario como *“hombres faltos de religión, de infames, de traidores, de ladrones y los aterrorizan con amenazas de castigos que vendrán sobre ellos en la pacificación del reino”*. Esta situación producía en los vecinos *“algunos sentimientos y expresar en las conversaciones con palabras poco correspondientes a las circunstancias del tiempo”*. Por último, don Manuel María solicitó a la Junta juzgar *“esta causa con la prudencia que le es propia y evitar estas cosas y las funestas resultas que puedan venir a este infeliz pueblo”*, concluyó.<sup>29</sup>

El informe anterior, dio lugar a que la Junta Gobernadora enviara un oficio a

28 AGE. FI. Juan Castañeda a los señores presidente y vocales de la Junta Gobernadora. Punta de Lampazos, 14 de abril de 1812; Juan de Castañeda al señor presidente y vocales de la Junta de Gobierno. Punta de Lampazos, 20 de abril de 1812.  
29 *Ibid.* Manuel María Canales a Melchor Núñez de Esquivel. Villa de Lampazos, 23 de abril de 1812.

Juan de Castañeda el 27 de abril, que al instante de conocer su contenido se sorprendió. Aunque decía no temer al *"delito que se le imputó"*, lo que realmente preocupaba a Castañeda era cómo aclarar la situación sin *"manchar la conducta"* del sujeto -es obvio que no lo mencionaba por su nombre, pero se refería al párroco Manuel María Canales- que *"en disposición ajena de su profesión"* lo molestaba. A *"tanta ligereza de pluma"* no le quedaba más que responder sobre el *"modo de conducirme"* en el lugar y que se juzgara a él y al *"conducto seguro"* -implícita alusión a Canales, que a lo largo del manuscrito lo mencionara con esos términos-.

Continuó el teniente: respecto al *"conducto seguro y su ligero informe"*, para su *"desgracia"* se asoció con él, desde que regresó al pueblo, en la creencia de encontrar *"un verdadero amigo"* pero se equivocó, después notó un cambio o en las relaciones cuando surgía el tema de la *"insurrección"*. Sin embargo hubo una ocasión en que conversaron sobre la exposición de don Miguel Ramos Arizpe, representante de Coahuila en las Cortes de Cádiz, en 1811, donde atribuyó que *"la España tenía la culpa de los males que le afligen a esta América, citando a todos los filósofos europeos para sus pruebas"*, palabras que varias veces le repitió Canales, Castañeda respondió lo que le *"pareció justo en defensa de mi Madre Patria y dignos jefes que la gobiernan"*. Después argumentó: las papeletas que profesan tales causas y el *"conducto seguro"*, eran de sujetos adictos al partido insurgente, por tanto carentes de crédito, los asuntos de gobierno tratados en las cortes no se hablaban *"con el descaro y publicidad que se producen en las papeletas y cartas sueltas"*, lo único válido es lo *"que de oficio envía"* el gobierno para conocimiento del público.

Desde entonces -continuó- sintió en el *"conducto, una total mudanza, pues no oyó con gusto"* lo que Castañeda defendió. Empezó la desconfianza *"no sin fundamento"* acotó don Juan. Las sospechas sobre adictos a la insurgencia *"son adquiridas de las conversaciones y oídas al mismo conducto"*, pues en el tiempo de la insurrección no estaba en el pueblo *"así nada puedo decir que vide"* (sic)

Pero en pláticas con el párroco Manuel María Canales:

*He tenido la debilidad de expresarme contra los excesos de la insurrección a él le consta que he excepcionado a los buenos de los malos, agradeciéndoles a los primeros después de Dios la existencia de varios europeos.*

Además, por denunciar los excesos, Castañeda dijo recibir insultos de algunos habitantes y soldados *"prueba nada equívoca de mi sufrimiento"*. Para concluir don Juan arguyó que las discordias del pueblo no se debían *"como quiere decir el seguro conducto, de los malos tratamientos míos y de rutina"* sino a la intromisión de los sujetos -o sea el párroco- que están obligados a procurar la paz e infieren en los asuntos que no son de su competencia, *"y desatienden de los que les tocan"* por su compromiso.

En el futuro evitaría nuevos informes, dejando el encargo a los informantes o espías *"aún cuando llegue el caso de insultarme en mi propia casa como lo acostumbra"*, suplicó Castañeda el relevo de toda responsabilidad *"en el remoto y no esperado caso de que suceda algún adverso acontecimiento"*. Por último señaló que lo escrito no fue con ánimo de perjudicar a su contrario y si se notara cualquiera falta, ésta sería producto *"del entendimiento y no de la voluntad"*. Del contenido del oficio que recibió lo hizo saber a don Juan de Zuazua, como lo comunicó a la Junta Gobernadora el siete de mayo de 1812.<sup>30</sup>

El 21 de mayo, Melchor Núñez de Esquivel pidió al subdelegado Juan Antonio Flores, informara sobre los motivos por los que aprehendió a Guillermo Bustamante, la conducta de él en las circunstancias actuales y si dio causa a Juan de Zuazua, para quejarse de sus procedimientos.<sup>31</sup>

Cuatro días después, Juan Antonio Flores respondió a la solicitud y expuso que la prisión de Bustamante se originó por un oficio de Zuazua que transcribió de él. A las cinco de la tarde estuvo en su casa Guillermo, después de provocarlo varias veces, insolente le dijo *"los gachupines han vendido este reino y que entregaron a nuestro Rey"*, razones suficientes *"de seducir y alborotar la tranquilidad del pueblo en las circunstancias actuales"*. Por lo cual don Juan pidió la prisión de Bustamante, según los antecedentes que tenía *"quiere haber nueva revolución"*, el incidente ocurrió el 14 de abril.

Flores, una vez que leyó el antecedente, mandó por Bustamante, lo llevaron a su presencia *"completamente ebrio"* y levantó cargos sobre los motivos por los que provocó a Zuazua, Guillermo contestó que fue a tratar con su paisano *"(pues así acostumbra nombrarle por ser hijo de europeo) sobre la creación del mundo"*. Inhábil por la embriaguez para declarar ordenó su prisión y a los tres días le *"hizo cargo"*: Bustamante aseguró no recordar *"cosa alguna de lo que se le acusaba"* y si ofendió, dijo *"estar fuera de sí con la"*

<sup>30</sup> *Ibid.* Juan de Castañeda a los señores presidente y vocales de la Junta Gobernadora. Punta de Lampazos, 7 de mayo de 1812.

<sup>31</sup> AMLN. Melchor Núñez de Esquivel al subdelegado de Lampazos. Monterrey, 21 de mayo de 1812.